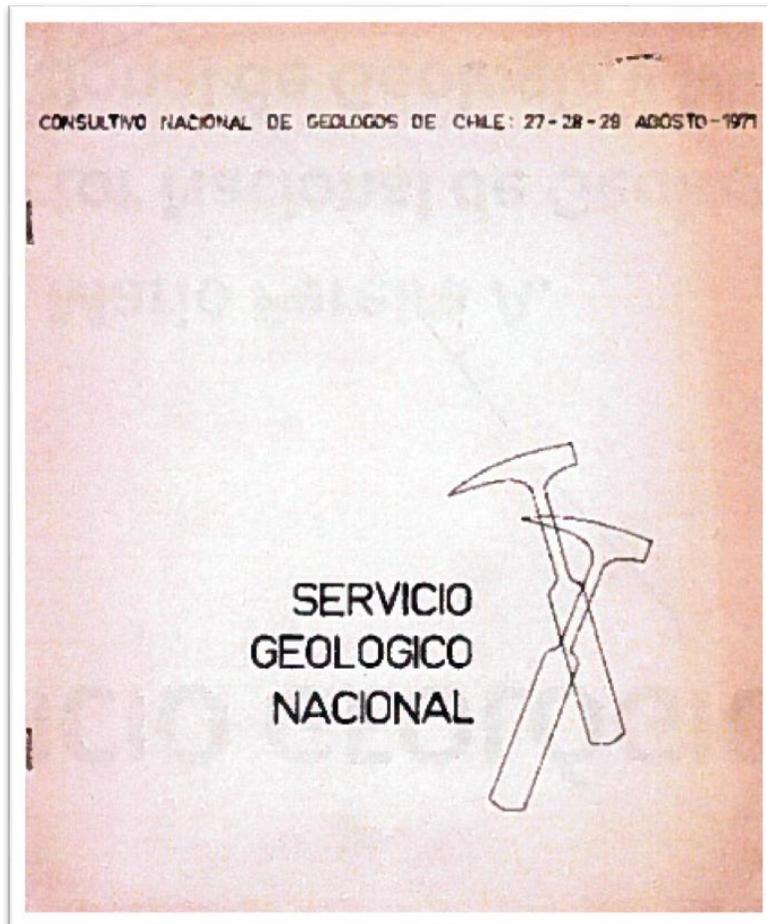


CREACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA

Larga data tiene la aspiración y el convencimiento, al menos entre los geólogos, de la necesidad de crear el Servicio Nacional de Geología. La recopilación de antecedentes permite remontarse hasta el año 1970.



Posteriormente, en 1976, se realizó un encuentro donde nuevamente el tema de la creación del Servicio Geológico Nacional es reiterado y surge la idea de potenciar la iniciativa.

Así, mediante el DL 3525, del 26 de noviembre 1980 se crea El Servicio Nacional de Geología y Minería, SERNAGEOMIN, organismo que es el resultado de la fusión -parcial- del Instituto de Investigaciones Geológicas (IIG) y el Servicio de Minas del Estado. La época era propicia para realizar los cambios que las autoridades estimaran pertinentes. El surgimiento de SERNAGEOMIM con recursos escasos y por lo mismo con una reducida dotación de profesionales, no fue la solución apropiada y dio origen a un organismo con dos misiones lo que obviamente ha significado y, lo mismo ocurre en la actualidad, objetivos estratégicos

claramente distintos y ámbitos de acción diferenciados. En efecto, a la creación de SERNAGEOMIN concurren dos instituciones de naturaleza distinta, a saber:

- Servicio de Minas del Estado; reglamente, evalúa, autoriza, fiscaliza y sanciona, lo que corresponde a una Superintendencia.
- Instituto de Investigaciones Geológicas; captura, genera y difunde datos e información, asesora y presta asistencia técnica a las autoridades, lo que corresponde a un Servicio.

Esta dualidad de funciones se mantiene en la actualidad y basta dar lectura a la Misión de SERNAGEOMIM para visualizar la existencia de las dos misiones:

“El Servicio Nacional de Geología y Minería es el organismo técnico responsable de generar, mantener y difundir información de geología básica y de recursos y peligros geológicos del territorio nacional, para el bienestar de la comunidad y al servicio del país, y de regular y fiscalizar el cumplimiento de normativas mineras en materia de seguridad, propiedad y planes de cierre, para contribuir al desarrollo de la minería nacional”.

Son varias las comisiones que han trabajado el tema, sin embargo, ha faltado voluntad política, unidad de propósitos y la muy necesaria perseverancia para vencer los obstáculos que demanda una tarea de esta magnitud y alcance. Cabe señalar que, en el Programa de Gobierno actual, se menciona - explícitamente – que se evaluará la creación del Servicio Nacional de Geología y del Servicio Nacional de Minería

SE INVITA A LOS Y LAS COLEGAS A ENVIAR SU OPINIÓN, HACIENDO ESPECIAL MENCIÓN DE LA MISIÓN, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y FUNCIONES QUE DEBE TENER EL SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA.